



REGLAMENTO

SALA DE EXPOSICIÓN SANTIAGO NATTINO, DE LA ASOCIACIÓN DE PINTORES Y ESCULTORES DE CHILE, APECH

El presente manual de operación tiene por objeto regular el uso de la Sala de Exposiciones de APECH, Santiago Nattino. Todos los expositores deberán ceñirse a lo establecido en este documento. Si bien todos los artistas visuales pueden presentar su proyecto de exposición, se dará prioridad a los artistas socios de Apech.

1.-Solicitud.

Todo expositor deberá presentar su solicitud debidamente documentada.

Requisitos de exposición:

Dossier (cv, fotos, proyecto a exponer)

La Selección de los proyectos admisibles estará a cargo de la directiva APECH.

2.-Admisibilidad

Con el fin de no alterar el buen orden de la programación prevista, el artista que reciba confirmación de fecha de respuesta a su solicitud deberá dar conformidad en el plazo máximo de 15 días hábiles. De no hacerlo así se entenderá por renuncia a la fecha señalada y quedará excluido de la relación de expositores del año correspondiente a su petición. La programación de la Sala quedará a disposición del directorio de APECH.

3.-Montaje

El expositor seleccionado estará obligado a ocuparse personalmente, o delegando en persona de su confianza debidamente acreditada por escrito ante APECH.

Si el expositor no cuenta con red de apoyo, APECH le ayudará en su montaje. (Artistas extranjeros, de regiones, etc)

El expositor deberá acompañar las obras con textos que indiquen: título, medidas, técnica, fecha y precio (si se requiere) así como un texto que acompañe la exposición.

Apech no cobrará comisión en caso de venta.



Al término de cada exposición, la Sala deberá ser entregada por el expositor (a) en las mismas condiciones en que la encontró, y hacerse responsable de cualquier deterioro durante el montaje.

Apech no se responsabiliza por los deterioros que puedan producirse por sismos, accidentes, robo, incendio, atentado, etc., que puedan determinar daños en las obras o la destrucción parcial o total de las mismas.

4.-Catálogos y difusión

APECH, supervisará y en algunos casos se encargará del diseño e impresión de dípticos, textos de sala, etc. Apegándose a la normatividad vigente de la Asociación. (Logos obligatorios: Apech y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)

5.-Compromisos de APECH

La Asociación de Pintores y Escultores de Chile se compromete a:

Facilitar, sin costo, el espacio físico de la Sala en buen estado con las paredes debidamente pintadas.

Difundir la exposición a través de mails, página web, redes sociales y medios escritos.

Organizar inauguración. Vino de honor y tapaditos. Registro fotográfico de la inauguración.

El tiempo de exposiciones será de 15 días aproximados.

El horario de atención será de martes a jueves de 16:00 a 19:00 hrs, viernes de 11:00 a 13:00 hrs.

Si el expositor desea estar en otro horario, puede hacerlo debidamente notificando con anterioridad los horarios.

Cualquier otro aspecto relacionado con el uso de la Sala y la presentación de los proyectos, será resuelto por la directiva de APECH.

Consultas y envío de proyectos al correo: apech_aiap@yahoo.com

Atentamente,

Directiva Asociación de Pintores y Escultores de Chile, APECH